



Ayuntamiento de Casillas

Las ayudas serán compatibles con cualquier medida que tome el Gobierno de España, la Junta de Castilla y León, o cualquier otra Administración competente, siempre y cuando la suma total de las mismas no supere el volumen de pérdidas de negocio.

En el Anexo I a este Decreto se adjunta formulario de solicitud de subvención.

TERCERO.- Bonificar la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa para el sector hostelero.

CUARTO.- Ampliar el plazo de pago en periodo voluntario del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) y la tasa por el servicio de abastecimiento de agua, depuración y recogida de basura hasta el día 1 de septiembre de 2020.

QUINTO.- Dar traslado de la presente resolución a los departamentos y centros afectados, así como publicarla en la sede electrónica y difundirla a través de los medios de comunicación de este Ayuntamiento.

SEXTO.- Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la siguiente Sesión Ordinaria que se celebre.

En Casillas, firmado electrónicamente.
María Beatriz Díaz Morueco.
ALCALDESA

DECRETO

Número: 2020-0032

Fecha: 02/04/2020



Cód. Validación: 6Y3FKDJYDPNHJKYNZ6EHAHQN2 | Verificación: <https://casillas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2.